



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Miguel Ángel, 11  
28010 Madrid

17 de enero de 2013

**Hecho relevante**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, la Sociedad y/o Ezentis) informa que le ha sido remitida sentencia dictada por el Juzgado Comercial de Lima nº 17 (Perú) de fecha 8 de enero de 2013, por la que se desestima íntegramente la demanda interpuesta por Banque BNP Paribas Andes, S.A. (en adelante "BNPPA") contra la Sociedad, y se estima la demanda reconvenzional de Ezentis condenando a BNPPA a pagar a la Sociedad la cantidad de 25.487.062,92 dólares USA, con expresa condena de intereses y costas a BNPPA.

Atentamente,

---

Luis Gayo del Pozo  
Secretario General y del Consejo